

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA CIVIL-FAMILIA

Bogotá, D.C., diciembre catorce de dos mil veintiuno.

Clase de Proceso : Pertenencia.
Radicación : 25286-31-03-001-2011-00426-03.

De conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, en razón de la carga de trabajo actual y el volumen del expediente, se prorroga hasta por seis (6) meses el plazo para decidir este asunto en segunda instancia.

Notifíquese,



JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado